

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/TEH/IO-920051985-N2-2018, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CESAR FORTUNATO CASTILLO CRUZ, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA COMO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. HÉCTOR MENDOZA ALONSO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

### A N T E C E D E N T E S

I. Que con fecha 15 de octubre de 2018, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/TEH/IO-920051985-N2-2018, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

**OBRA:** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC"

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, ELECTRIFICACIÓN Y PRUEBAS; INSTALADOS EN LABORATORIOS Y SALAS DE CÓMPUTO. TRABAJO TERMINADO.

**UBICACIÓN:** LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS TEHUANTEPEC, SITA EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, BARRIO SANTA CRUZ, CUARTA SECCIÓN, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CP. 70760

II. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$498,978.45 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 45/100 M. N.), más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$79,836.55 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$578,815.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.)** -----

III. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM IES CAPITAL)" según oficio de autorización de recursos SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/1533/2018, de fecha 27 de julio de 2018, emitido por la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública, Lic. Reina Amada Velázquez Montes.

IV. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada al oficio mencionado en el punto que antecede por: \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y el monto contratado por esta Universidad con la empresa CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$578,815.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.), IVA incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$121,185.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido. En este sentido, a efecto que esta Universidad se beneficie de la diferencia a favor, con fecha de 08 de noviembre de 2018 en sesión extraordinaria del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, se hizo del conocimiento de dicha situación y tomando en cuenta que hacen falta 03 equipos de Aires Acondicionados: dos Climas de 60,000 BTU/HR (5 Toneladas) y un Clima de 12,000 BTU/HR (1 Tonelada) y

su adquisición no rebasaría el 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; por lo que en escrito apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley en cita, en relación a lo previsto en las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del contrato número OP/TEH/IO-920051985-N2-2018, suscrito por ambas partes, el Comité de Obras de esta Universidad APROBÓ la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto contratado.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC", del contrato principal Número OP/TEH/IO-920051985-N2-2018, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: -----

----- \$121,185.00 -----

----- (CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) -----

Incluido el 16% de I.V.A. ANEXO 01

**SEGUNDA.-** Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizará del día 15 al 24 de noviembre de 2018, esto es 10 días naturales.

**TERCERA.-** Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. OP/TEH/IO-920051985-N2-2018.

**CUARTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

Por "LA UNISTMO"

  
  
L.A.E. Cesar Fortunato Castillo Cruz  
Vice-Rector de Administración y  
Representante Legal

Por "EL CONTRATISTA"

  
Arq. Héctor Mendoza Alonso  
Administrador Único de  
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC,  
S.A. DE C.V.  
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE BC  
S.A. DE C.V.  
CMB131115JMG

CONTRATO No.: OP/TEH/IO-920051985-N2-2018

CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-01/2018

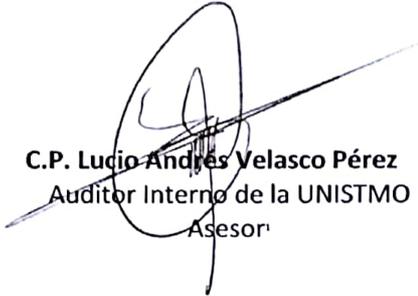
**T E S T I G O S**



**Arq. Claudia Ruiz López**  
Jefa de Departamento de  
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de LA  
UNISTMO



**L.C.E. Veronica Esteve García**  
Jefa de Departamento de  
Recursos Materiales de LA UNISTMO



**C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez**  
Auditor Interno de la UNISTMO  
Asesor



**CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE BC  
S.A. DE C.V.  
CMB131115JM6**



**ANEXO 01**

**CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA:**

CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>EXTRAORDINARIOS</b>					
CLI0100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT YORK TIPO PISO TECHO, COMPRESOR FIJO R410A, CAP. 60,000 BTU/HR (5 TON) ENFRIAMIENTO CON UNIDAD INTERIOR Y UNIDAD EXTERIOR, PARA OPERAR A 220 VOLTS, 2 FASES, ECOLÓGICO A CUALQUIER NIVEL Y GRADO DE DIFICULTAD. SE DEBERÁ INCLUIR: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, ANDAMIOS, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, TRAZO, NIVELACIÓN, CANALIZACIONES, TUBERÍAS, FORROS, CONDULETS, CABLEADOS, BASE ANTI VIBRATORIA, ARRANQUE DEL EQUIPO, PRUEBAS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO.	PZA.	2.00	\$42,475.53	\$84,951.06
CONV-0100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT YORK EN MURO, COMPRESOR FIJO R410A, CAP. 12,000 BTU/HR (1 TON) ENFRIAMIENTO CON UNIDAD INTERIOR Y UNIDAD EXTERIOR, PARA OPERAR A 220 VOLTS, 2 FASES, ECOLÓGICO A CUALQUIER NIVEL Y GRADO DE DIFICULTAD. SE DEBERÁ INCLUIR: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, TRAZO, NIVELACIÓN, CANALIZACIONES, TUBERÍAS, FORROS, CONDULETS, ARRANQUE DEL EQUIPO, PRUEBAS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, NO INCLUYE CABLEADO Y BASE ANTI VIBRATORIA.	PZA.	1	\$19,518.77	\$19,518.77
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$104,469.83</b>
				<b>16% IVA</b>	<b>\$16,715.17</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$121,185.00</b>

**\$121,185.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.**

**CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE BC  
S.A. DE C.V.  
CMB131115JMS**